



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 688-2016/MVES



Villa El Salvador, 07 de septiembre de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N°1205-2016-GM/MVES, cursado por Gerencia Municipal, así como el Informe N°327-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, los Informes N°090-2016-GDEE/MVES y N°101-2016-GDEE/MVES, elaborados por la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, y;

### CONSIDERANDO:

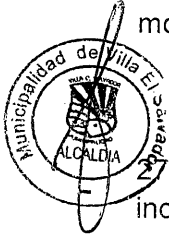
Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales (...)"; señalando el Artículo 36° de la citada Ley que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local con criterio de justicia social";

Que, con Resolución de Alcaldía N°501-2015-ALC/MVES de fecha 20.05.2015 se conformó la Mesa Distrital de Comercio de Villa El Salvador, integrada por representantes de la Municipalidad de Villa El Salvador y de la Asociación Frente Único de Comerciantes Minoristas de Villa El Salvador, FUCOMIVES;

Que, mediante Documento N°13367-2016 de fecha 15.07.2016, el Frente Único de Comerciantes Minoristas de Villa El Salvador - FUCOMIVES, hace de conocimiento la conformación de sus nuevos miembros integrantes para la Mesa Distrital de Comercio de Villa El Salvador;

Que, con Informes N°090-2016-GDEE/MVES de fecha 22.07.2016 y N°101-2016-GDEE/MVES de fecha 19.08.2016, la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 501-2015-ALC/MVES de fecha 20.05.2015, por la nueva conformación del Consejo Directivo de FUCOMIVES para la Mesa Directiva de Comercio de Villa El Salvador;



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX 011-319-2530  
www.munives.gob.pe

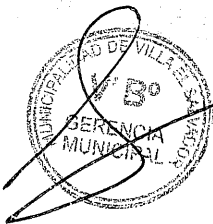
Que, mediante Informe N°327-2016-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, a la cual se apruebe la nueva Mesa Distrital de Comercio de Villa El Salvador – FUCOMIVES, la cual estará integrada por representantes de FUCOMIVES debidamente acreditados y funcionarios de la Municipalidad de Villa El Salvador, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°501-2016-ALC/MVES a razón de haberse conformado un nuevo Consejo Directivo de FUCOMIVES y encargar al Presidente de la Mesa Distrital de Comercio la elaboración del Reglamento correspondiente, dado que no fue aprobado anteriormente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** a partir de la fecha la **MESA DISTRITAL DE COMERCIO DE VILLA EL SALVADOR**, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

<b>MESA DISTRITAL DE COMERCIO DE VILLA EL SALVADOR</b>	
<b>POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR</b>	
FERNANDO REBATA RODRIGUEZ Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial	Presidente
OSCAR MARCELO CARDENAS GUZMAN	Secretario Técnico
<b>REGIDORES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPERSARIAL</b>	
LUIS CONRADO PFLUCKER NUÑEZ	Miembro
ROSARIO RAMOS TICONA	Miembro
MILLER JESUS CARHUAMACA MONYOY	Miembro
RAQUEL VELASQUEZ AROTINCO	Miembro
FLOR DE MARIA LEON RONDINEL	Miembro
<b>REPRESENTANTES DEL FUCOMIVES</b>	
CESAR MAGNO TORRE	Miembro
LUIS HUGO BUENDIA MENDOZA	Miembro
FRANCISCO ADOLFO PACHECO RAMOS	Miembro
JULIAN ALBERTO SAENZ HUAMAN	Miembro
EDILBRANDO SAMUEL PANTA CRUZ	Miembro
NESTOR SOTO MINAYA	Miembro



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia